



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.246 /

MONTE PATRIA, 05 de Agosto de 2014

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Solicitud de fecha 01/08/2014, del Sr. Jaime Castillo Boilet, Coordinador Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **JAIME CASTILLO BOILET, R.U.T. 8.996.619-1, Coordinador Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de Monte Patria**, para cubrir gastos de Insumos Alimenticios para participantes en la "36° Muestra Comunal de Cueca Escolar", a realizarse el 07 de Agosto de 2014, en el Colegio República de Chile de Monte Patria, con la participación de los Establecimientos Educacionales de la Comuna (escuelas multigrados, escuelas polidocentes y Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva).
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la Clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 1 1**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)



  
ALCALDE (5)

  
WGZ/MBC/bal